

## SITUACIÓN ACTUAL ANTE COVID-19



INFORME CONSULTA FIDES

# 45

# Consulta sobre Contratación de Seguros para Personas con Discapacidad

La Federación Interamericana de Empresas de Seguros (FIDES) ha solicitado información relativa a las siguientes cuestiones:

- 1. ¿Cuál ha sido la variación porcentual en el monto de primas que se registró en vuestro país en el período septiembre 2019 / septiembre 2020?
- 2. ¿Qué variación porcentual de primas están estimando para el año 2020 en vuestro país?
- 3. ¿Se ha aprobado alguna norma, decreto o ley que, con motivo de la Pandemia del COVID 19 afecte a la actividad aseguradora de vuestro país?
- 4. ¿Existe algún otro tema que les preocupe?



#### Países que respondieron la consulta

#### 12 países respondieron la consulta:





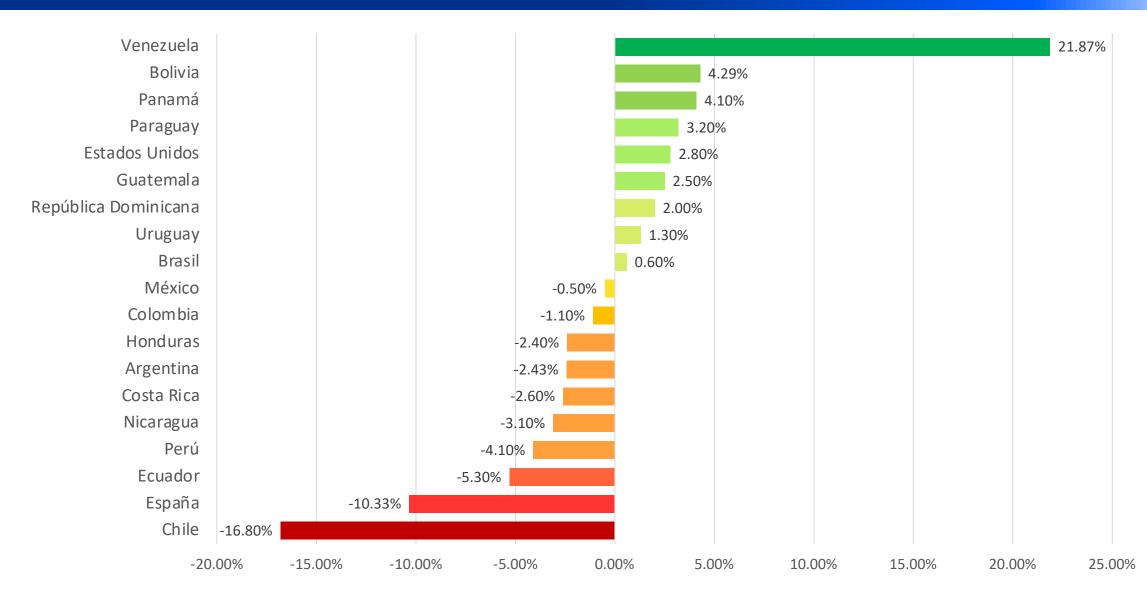
## Variación porcentual en primas (a sep 2020)

#### CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- La información proporcionada por los países no es homogenea, en el sentido en que se tomaron diferentes criterios para determinar la variación porcentual:
  - Algunos países consideraron las cifras en valores nominales, mientras otros en valores reales (descontando la inflación)
  - Ciertos países dolarizaron sus primas, con lo cual influye también la variación en el tipo de cambio.
  - En cuanto al período de valuación, algunos países tomaron las primas acumuladas en 2020 (de enero a septiembre) vs. el mismo período de 2019. Otros países consideraron el período de septiembre 2019-septiembre 2020 contra ese mismo período un año antes.
  - En algunos países, adicionalmente, se consideraron las primas anualizadas en adición a las acumuladas.
  - En Venezuela, se tiene un crecimiento de casi el 22%, que pudiera parecer alto, pero no muestra una verdadera recuperación del sector que ha caído en por los menos 50% en los últimos dos años.
- La gráfica siguiente considera los porcentajes especificados por cada país, y a pesar de que sirve como base de comparación, pueden no ser totalmente exacta, al no manejar el mismo criterio de valuación de la información.



## Variación Porcentual en Primas (sep 20 vs sep 19)





## Países con crecimiento en Primas

País	% Var	Primas consideradas
Venezuela	21.87%	Primas netas cobradas a septiembre de 2020, calculadas en dólares americanos, respecto de septiembre de 2019.
Bolivia	4.29%	Primas o producción directa neta de anulaciones a septiembre de 2020, en comparación con la producción a septiembre de 2019.
Panamá	4.10%	Variación a septiembre de las primas según cifras oficiales de la Superintendencia de Seguros
Paraguay	3.20%	Variación porcentual en comparación al año anterior.
Estados Unidos	2.80%	Primas netas de la industria al 30 de septiembre de 2020, con respecto a 2019, de acuerdo al reporte de NAIC.
Guatemala	2.50%	Período de septiembre 2020 respecto a septiembre 2019.
República Dominicana	2.0%	Crecimiento en primas a la fecha.
Uruguay	1.30%	Primas en términos reales (ajustadas por IPC). La inflación en el período fue de 10%.
Brasil	0.60%	Variación en términos nominales, en moneda brasileña (R\$). No se consideraron valores referidos al Seguro Obligatorio (DPVAT) y segmentos de Salud Complementaria.



## Países con decrecimiento en Primas

País	% Var	Primas consideradas
México	-0.50%	Primas al tercer trimestre del 2020. Los ramos de Vida y AyE se incrementaron (1.08% y 12.29% respectivamente), mientras que los de Pensiones, Daños y Autos se contrajeron.
Colombia	-1.10%	Primas en términos reales. (En términos nominales, la variación es de 0.9% positivo)
Honduras	-2.40%	Primas a septiembre 2020, con respecto a septiembre 2019.
Argentina	-2.43%	Variación en términos reales, considerando un incremento en primas en valores corrientes de 33.3% y una inflación de 36.62%
Costa Rica	-2.60%	Primas del mercado al cierre de septiembre 2020 con respecto a lo registrado en septiembre de 2019, según información del Boletín Estadístico de la Superintendencia General de Seguros de septiembre 2020.
Nicaragua	-3.10%	Variación porcentual en el monto de primas.
Perú	-4.10%	Acumulado entre enero y septiembre de 2020 respecto al mismo período de 2019, considerando cifras en moneda local. (Si se consideran primas anualizadas, la variación es de -1.2%).
Ecuador	-5.30%	Primas acumuladas enero a septiembre con respecto al año anterior.
España	-10.33%	Información de octubre, considerando el Total de Seguro Directo.
Chile	-16.80%	Acumulado enero-septiembre 2020 / enero-septiembre 2019, considerando los Seguros de Vida con el Ramo de Rentas Vitalicias. Los Seguros Generales registraron un incremento del 4.1%, mientras que los Seguros de Vida (con Rentas Vitalicias) decrementaron en -26.0%. Si se consideran los Seguros de Vida sin Rentas Vitalicias, estos se decrementaron en 4.1%, que producen un decremento total del 0.5%.



## Variación de primas por ramo











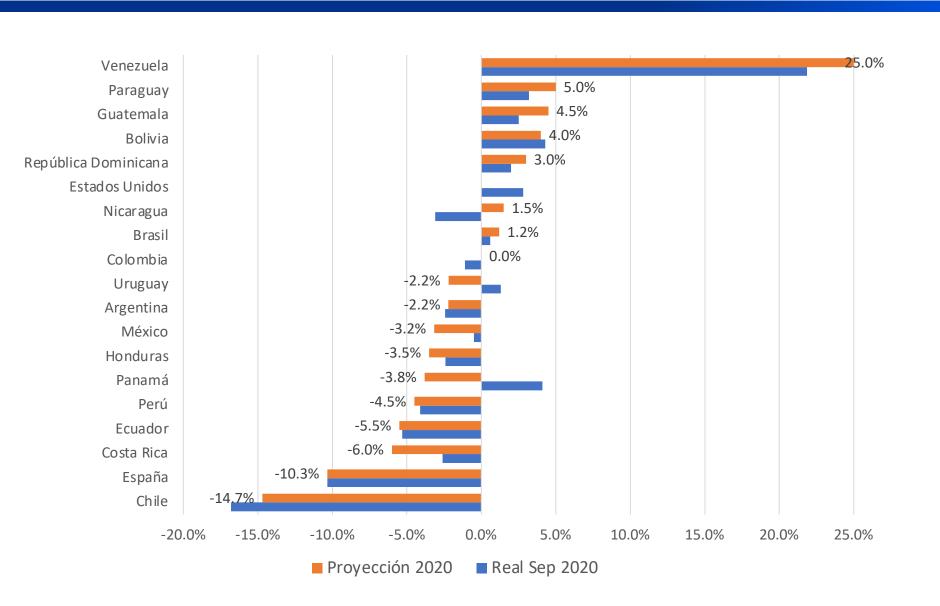
País	Seguros Totales	Seguros Generales / Daños	Autos	A & E	Seguros de Vida
Brasil	0.6%	4.2%			3.1%
Chile	-16.80%	4.1%			-26.0%
España	-10.3%	0.6%			-24.9%
Honduras	-2.4%	-4.2%		-2.8%	0.4%
México	-0.5%	-7.0%*	-9.1%	12.3%	1.08%

<sup>\*</sup> Ramo de Daños, excluyendo Autos

Primas a septiembre 2020, con respecto a primas a septiembre 2019.



## Proyección Variación de Primas 2020



País	Var Sep '20	Var 2020
Argentina	-2.4%	-2.2%
Bolivia	4.3%	4.0%
Brasil	0.6%	1.2%
Chile	-16.8%	-14.7%
Colombia	-1.1%	2.0%
Costa Rica	-2.6%	-6.0%
Ecuador	-5.3%	-5.5%
España	-10.3%	-10.3%
Estados Unidos	2.8%	
Guatemala	2.5%	4.5%
Honduras	-2.4%	-3.5%
México	-0.5%	-3.2%
Nicaragua	-3.1%	1.5%
Panamá	4.1%	-3.8%
Paraguay	3.2%	5.0%
Perú	-4.1%	-4.5%
R. Dominicana	2.0%	3.0%
Uruguay	1.3%	-2.2%
Venezuela	21.9%	25.0%



## Datos usados para la proyección

País	Consideraciones
Argentina	Se estima un crecimiento nominal del 33% en primas para 2020, por debajo de la inflación esperada annual del 36%. Esto da un decremento real del 2.2%
Bolivia	Se estima un variación alrededor del 4%. Bajo situaciones normales y de haberse mantenido la dinámica del sector, se tendría una tasa igual o mayor al 6%.
Brasil	Se tomó el promedio entre la variación <b>nominal</b> proyectada de -0.5% (escenario pesimista y 2.9% (escenario optimista).
Colombia	La leve recuperación de 2% en el último mes dará un crecimiento <b>real</b> del 0%
Costa Rica	La disminución total será menos severa que la caída en el IMAE (7.9% a agosto 2020)
Ecuador	Se consideró el promedio de la caída esperada entre el 5% y 6%.
Guatemala	Se consideró el promedio del crecimiento estimado del volumen del negocio del 4% o 5%.

País	Consideraciones
Honduras	Se avista un decrecimiento de primas de un 3-4%
Nicaragua	Se tomo el promedio de la caída estimada entre el 1% y el 2%.
Perú	Se consideró el promedio entre las reducciones de primas estimadas de entre -4% y -5%.
Uruguay	No existe una estimación oficial o de consenso. Las estimaciones oficiales del PIB son del 4.3%, por lo que un incremento <b>nominal</b> del 2% se considera representativo. Esto equivale a un decremento <b>real</b> de -2.2%
Venezuela	Teniendo en cuenta la volatilidad de los factores que rigen la economía nacional, es muy complicado proyectar las primas para diciembre de 2020. No obstante, tenienco en cuenta la evolución de las primas, será poco posible que las primas netas, calculadas en dólares americanos, muestren un crecimiento mayor al 25% con respecto al 2019.

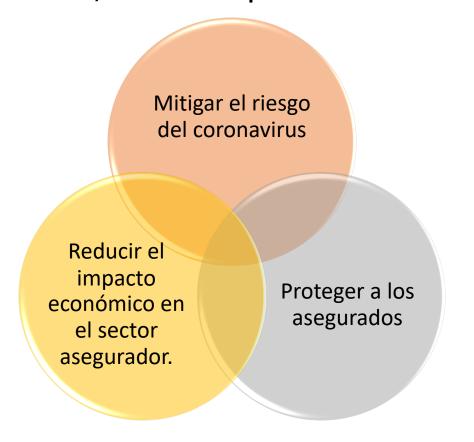


## Normas, decretos o leyes

 En los cinco países siguientes NO se ha aprobado ninguna nueva norma, decreto o ley que, con motivo de la pandemia de COVID-19, afecte a la actividad aseguradora:

- Costa Rica
- Guatemala
- Nicaragua
- República Dominicana
- Uruguay

• En los 14 países restantes se han decretado, en mayor o menor medida, normas que buscan:





## Mitigación de riesgo de contagio

- Cierre de actividades
- Aislamiento social
- Sector asegurador considerado como actividad esencial

#### Protección al asegurado / consumidor

- Diferimiento del pago de primas Bol, EUA, Hon, Mex, Par
- Limitantes a aseguradoras para cancelar o no renovar pólizas - EUA
- Devolución de primas por disminución de riesgos - Col, EUA
- Obligación a las aseguradoras a cubrir gastos derivados por COVID-19 (a pesar de ser exclusiones de la pólica) - Bra, Ecu, Ven
- Aprobación de retiros de los fondos de pensiones – Per
- Clasificación de COVID-19 como una enfermedad laboral para el personal de salud – Col, EUA
- Cambios retroactivos en riesgos cubiertos por Interrupción de Negocios – EUA

#### Impulso al sector asegurador

- Prórrogas para entrega de información estadística y financiera – Esp, EUA, Ven
- Utilización de medios telemáticos para entrega de información – EUA, Par
- Flexibilización de términos y reglas de solvencia, y extensión de plazos para subsanar la insuficiencia de capital – Chi
- Actualización de límites de inversión y adecuación de restricciones de clasificación de riesgos – Chi
- Mejoras para el desarrollo del sector Mex,
   Pan
- Mantenimiento de la vigencia de contratos de reaseguro – Par
- Expedición de cédulas para nuevos agentes
   Mex
- Reformas para prevenir abusos en demandas de los asegurados - EUA



## Principales preocupaciones

- Situación sociopolítica nacional – Gua, Nic, Ven
- Motines, huelgas y saqueos Gua, Ven
- Situación económica nacional
   Arg, Bra, Mex, Ven
- Efectos restrictivos de las actividades – Arg, Col, Ven

Macroeconómicas

- Acciones precipitadas de los reguladores o autoridades sin consultar a la industria – EUA
- Recrudecimiento regulatorio en temas fiscales y de supervisión – Nic, Ven
- Proyectos de ley sobre cargas fiscales o gravamen a primas de seguros – CR, Par
- Certeza en condiciones contractuales -Mex
- Postergación de implementación de IFRS – Chi
- Implementación de NIIF y Solvencia II

Regulatorias

Social



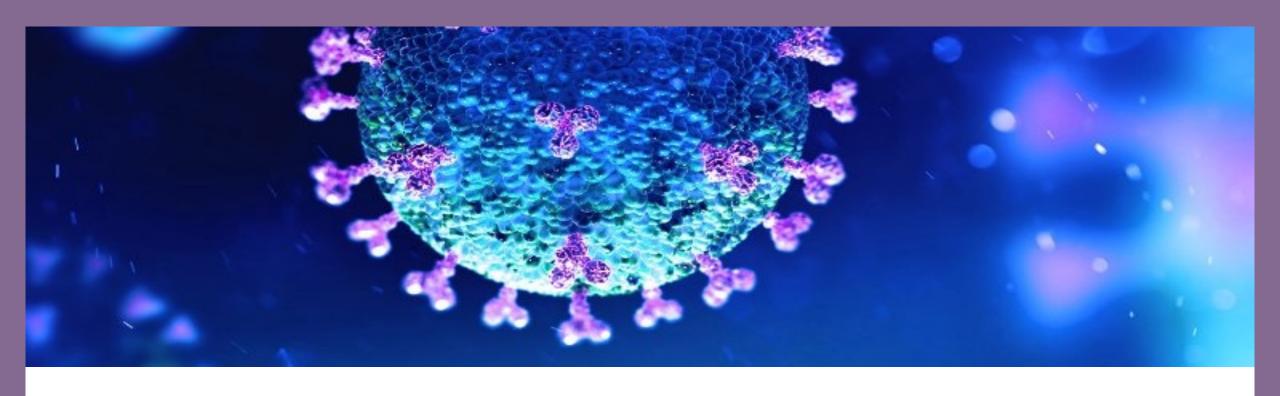
## Principales preocupaciones

- Disminución de ingresos financieros por bajas tasas de interés y pocas opciones de instrumentos de inversión – Hon
- Retiros de los fondos de capitalización de seguros – Chi

#### Financieras

- Baja rentabilidad y alta siniestralidad en Seguros de Vida – Ecu, Gua, Per
- Propuestas para expandir retroactivamente coberturas - EUA
- Eliminación de cláusulas de pandemias Pan
- Proyectos de ley que afecten seguros obligatorios (como disminuir el límite de los gastos de Riesgos Laborales) – Col
- Proyecto de ley para otorgar seguros obligatorios de gastos médicos por Covid a trabajadores privados - Chi
- Seguros asociados a operaciones de crédito Chi

# Seguros y coberturas



# ANEXO 1 - Detalle de Respuestas

PAIS	Variación porcentual oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020
Argentina	La variación porcentual de la prima ha sido del 33.3% en pesos en valores corrientes, contra una inflación en el mismo período de 36.62%	Las primas para el año 2020 se estiman en 33%, por debajo de la inflación esperada anual que estará cercana al 36%.
Bolivia	A septiembre de 2020, el mercado asegurador boliviano registró un crecimiento del 4.29% en primas o producción directa neta de anulaciones, en comparación con la producción a septiembre de 2019.	Se estima que a finales de 2020, en Bolivia se tendrá una variación porcentual de prima que esté alrededor del 4%. En situaciones normales y de haberse mantenido la dinámica en el crecimiento del sector a lo largo de estos años, en su momento se estimó lograr una tasa de crecimiento del mercado igual o mayor al 6%. Sin embargo, dadas las circunstancias, es probable que la pandemia disminuya el logro perseguido en producción y supere por mucho las indemnizaciones de siniestros, superando el 45% de índice siniestral.
Brasil	0.60% (Enero a Septiembre 2020 en comparación con el mismo período de 2019 (variación nominal) Las variaciones nominales se calculan en moneda brasileña (R\$) y para el cálculo del Sector Asegurador total no se consideraron valores referidos al Seguro Obligatorio (DPVAT) y segmentos de Salud Suplementaria.	Se proyecta una variación nominal entre -0.5% (escenario pesimista) y 2.9% (escenario optimista).

PAIS	Variación porcentual oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020
* Chile	Considerando el acumulado enero-septiembre 2019 / enero-septiembre 2020, se ha registrado un incremento del 4.1% en Seguros Generales, y un decremento del 26.0%. En total, se observó un decremento del 16.8%. Si consideramos los seguros de vida sin el ramo de Rentas Vitalicias, enero a septiembre 2019 respecto a enero-septiembre 2020, el decremento es de -4.1%, dando un decremento total de 0.5%.	Las proyecciones realizadas con información a junio 2020 es de -0.3% para Seguros Generales, -21.8% para Seguros de Vida, con un decremento total de -14.7%
Colom	En términos nominales la variación es del 0.9%, en términos reales -1.1%	La estimación con base en la leve recuperación mostrada en el último mes es del 2%, lo que equivaldría a un crecimiento real del 0%.

PAIS	Variación porcentual oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020
© Costa Rica	Según información del Boletín Estadístico de la Superintendencia General de Seguros de septiembre de 2020, al cierre de septiembre 2020 los ingresos por primas del mercado asegurador costarricense mostraron una disminución del 2.6% con respecto a lo registrado en septiembre de 2019. La tendencia a la baja en el nivel de crecimiento se observó en los últimos meses, y este es el segundo mes consecutivo en el año que se da un decrecimiento, lo cual se asocia a las consecuencias de la crisis provocada por la pandemia Covid-19.	El monto de las primas acumuladas hasta septiembre 2020 alcanzó los ¢648 mil millones, es decir ¢17,6 mil millones menos que lo registrado en septiembre 2019. La categoría de los seguros voluntarios creció interanualmente un 0,1%, mientras que los obligatorios disminuyeron 9,8%. La disminución a nivel total, sin embargo, se mantiene menos severa que la caída en el IMAE (7,9% a agosto 2020).
Ecuador	Las primas acumuladas enero a septiembre tuvieron una variación de -7.3% con respecto al año anterior. Las primas anualizadas a septiembre disminuyeron un 5.3% con respecto a 2019.	Una caída de entre el 5 y 6 por ciento.
El Salvador		
España	Variación total: -10.33% Ver Cuadro	

PAIS	Variación porcentual oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020		
Estados Unidos	I have worked with our research team to get the best information possible on US P&C data, but they inform me that some of the information that we might hope to use is not yet available. For example, we don't have 3Q 2020 data yet. We did find some projections, however.  The NAIC released a report showing industry net premiums for the period ending September 30,2020, showing back to 2016. (NPW up 2.8% from same period 2019).			
Guatemala	El incremento del período de septiembre 2020 respecto a septiembre 2019 ha sido del 2.5%	Para el cierre se estima un incremento del volumen de negocio del 4% o 5%.		
:·: Honduras	Variación total: -2.40% (Ver cuadro)	Se avista un decrecimiento en primas de un 3-4%		
México	Al tercer trimestre del 2020, las primas han registrado un decremento del 0.5%. El ramo de vida registró un incremento del 1.08%, pensiones disminuyó 2.40%, accidentes y enfermedades se incrementó en 12.29%, el ramo de daños se contrajo 6.98% y finalmente, el ramo de autos se contrajo 9.14%.	Se estima que, al cierre de 2020, las primas se contraigan un 3.16%. Por ramo, se pronostica una contracción para vida de 5.58%, para pensiones del 10.65%, para automóviles del 11.25% y un incremento para accidentes y enfermedades del 7.22% y para daños del 4.74%. Este último se debe principalmente a la prima de Pemex, la cual es bianual y tiene un impacto positivo sobre las primas contratadas de daños. Para el 2021, se está estimando un estancamiento y una recuperación importante a partir del año 2022.		

PAIS	Variación porcentual oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020
Nicaragua	En cuanto a la variación porcentual en el monto de primas, se dio una caída del 3.1%	Se espera una caída entre el 1% y el 2%.
* Panamá	La variación a Septiembre de las primas en nuestro país de acuerdo a cifras oficiales de la Superintendencia de Seguros es de 4.1%.	El cierre a 2020 está pronosticado con una caída de cartera de 3.8%.
Paraguay	La variación porcentual fue del 3.2% positivo en comparación al año anterior.	La estimación prevista de aumento en la producción es el 5%.
Perú	Si se comparan las primas acumuladas entre enero y septiembre de 2020 respecto al mismo período de 2019, la variación es de -4.1% (considerando las cifras en moneda local).  Si se comparan las primas anualizadas a septiembre 2020 con las primas anualizadas a septiembre de 2019, la variación es de -1.2% (considerando las cifras en moneda local).	Estimamos una reducción de las primas de 2020 respecto a 2019 de entre -4% y -5%
República Dominicana	El crecimiento en primas a la fecha es de 2.0%	El crecimiento de primas estimado para el 2020 es de 3%



PAIS	Variación % oct 2020 / oct 2019	Variación porcentual para 2020
<b>*</b> Uruguay	Disminución de 3.4% en Dólares. Aumento de 1.3% en términos reales (pesos ajustados por IPC). El tema es que el dólar se depreció un 15% y la inflación en ese período fue del 10%.	No existe una estimación oficial o de consenso. Las empresas en general en sus previsiones para 2021 han sido más conservadoras que las estimaciones oficiales de crecimiento del PIB que es del 4.3%. Quizás una cifra alrededor de 2% sea más representativa.
Venezuela	Con base en la información más reciente publicada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora presenta primas netas cobradas a septiembre de 2020, encontramos que la variación porcentual de las primas cobradas, calculadas en dólares americanos, de septiembre 2020 respecto de septiembre 2019 fue del 21.87%.	Teniendo en cuenta la volatilidad de los factores que rigen la economía nacional, se hace bastante complicado hacer un pronóstico de primas cobradas para diciembre de 2020.  No obstante, teniendo en cuenta la evolución de las primas cobradas durante el año 2020 y las perspectivas económicas del país, será poco probable que las primas netas cobradas para diciembre de 2020, calculadas en dólares americanos, superen el 25% de las cobradas durante el año 2019.  Este incremento pudiera parecer razonable, más en el contexto de la pandemia, pero no es así para el caso de Venezuela que desde hace varios años atraviesa por una situación política, económica y social que ha provocado una pérdida de cartera que a principios de 2020 se estimaba en por lo menos el 50% en los últimos 2 años, lo que nos ha colocado en el último lugar en primas cobradas en Latinoamérica, por lo que este nivel de incremento no muestra una

verdadera recuperación del sector.



PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
Argentina	Desde el inicio de la pandemia en nuestro país el 19 de marzo, el gobierno ha dictado una medida denominada ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) y otra denominada DISPO (Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio) lo que ha generado durante todos estos meses el control de la circulación y el cierre de actividades durante largo tiempo; lo que ha generado una caída de la actividad muy fuerte en todo el país. Actualmente continuamos con las mismas disposiciones pero en la ciudades más importantes, a diferencia de los primeros 6 meses se está aplicando el DISPO, mucho más flexible y que permite el desarrollo de muchas actividades. En seguros, particularmente, todavía continuamos con las mismas restricciones, las aseguradoras no pueden ocupar sus oficinas con más del 10% o 20% de su personal de acuerdo a la zona en que se ubiquen. Tampoco el personal puede utilizar transporte público.
Bolivia	El Gobierno central ha emitido un conjunto de normativas para paliar los efectos económicos adversos por el Coronavirus en el país que se tradujeron en Leyes y Decretos Supremos dirigidos al diferimiento automático del pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses, y otro tipo de gravámenes del sistema crediticio nacional mientras dure la Declaratoria de Emergencia por la Pandemia del Coronavirus.  En cuanto al sector asegurador, se emitieron Instructivos Especiales por parte del órgano fiscalizador en base a las Leyes y Decretos mencionados, los cuales han sido cumplidos por las compañías de seguros mediante el diferimiento en forma automática del pago de las primas de seguro de desgravamen hipotecario y de los seguros que amparan las garantías de los créditos en favor de las Entidades de Intermediación Financiera.  La aplicación de estos Instructivos Especiales ha afectado la liquidez de las compañías de seguros.



#### **PAIS**

#### ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?

El sector de los seguros se consideró un sector esencial en todas las reglamentaciones relacionadas con el aislamiento social. Los reguladores y las autoridades federales flexibilizaron los términos y las reglas de solvencia para mitigar los efectos de la crisis en las operaciones de seguros.

La Superintendencia de Seguros Privados (Susep) emitió una circular sobre "Acciones Prudenciales", que preveía una extensión del plazo para subsanar la insuficiencia de capital ajustado por PLA por hasta nueve meses más y la insuficiencia de liquidez por hasta tres meses más. Adicionalmente, Susep llevó a cabo una consulta con las entidades supervisadas para identificar los impactos de la pandemia relacionados con cuestiones de solvencia y operativas, entre ellos la atención y tratamiento de las demandas de los consumidores.



Ya la Agencia Nacional de Salud Complementaria (ANS) ha revisado una serie de normas relacionadas con la solvencia con el fin de reducir o eliminar los requisitos impuestos. Las medidas tienen como objetivo permitir que los operadores gestionen de forma más proactiva sus activos financieros y aumenten la liquidez de las empresas, liberando recursos financieros que puedan utilizarse para atender el posible aumento de la demanda de atención médica o tasas de morosidad. En el segmento de Salud Complementaria, el regulador incluyó el requisito de cubrir el examen serológico y flexibilizó el plazo de cobertura electiva. Senacon, la autoridad federal que coordina la Política Nacional de Protección al Consumidor, por su parte, suspendió las normas que regulan el servicio telefónico a los consumidores, siempre que el servicio esté garantizado a través de internet. Además, hizo obligatoria la participación de determinadas empresas, por su relevancia, en la plataforma pública de mediación de conflictos de consumo, que antes era opcional.



PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
* Chile	Con motivo de la pandemia, el regulador ha solicitado informes financieros mensuales adicionales a los que se entregan trimestralmente. Esto ha generado que las compañías destinen mayor tiempo para su elaboración. Además, este informe mensual debe incluir proyecciones y presupuesto.  Con motivo de flexibilizar algunas normativas debido al impacto que ha tenido la pandemia en los mercados financieros, se propuso a la Comisión para el Mercado Financiero actualizar límites de inversión que podrían verse afectados en el corto plazo y friccionar el normal actuar de las compañías de seguros. En respuesta, el Ministerio de Hacienda envió a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que da más atribuciones a la CMF para adecuar ciertas restricciones de clasificación de riesgo, pero no abordó el problema de los límites. Esta nueva atribución para modificar las clasificaciones de riesgo podría afectar las inversiones de las compañías.  Por motivos de la pandemia, el gobierno ha propuesto un proyecto de ley para ayudar a aquellos que cuentan con un crédito hipotecario para financiar su vivienda. La moción plantea la postergación temporal del pago de dividendos a través de un crédito de postergación con garantía estatal. El proyecto fue aprobado en general, y a esta fecha se encuentra en aprobación de cada artículo en particular.  Postergación de ORSA. Desde el 2016, como parte del sistema de gestión de riesgo, las Compañías de Seguros realizan una autoevaluación de sus riesgos y su solvencia (ORSA) para evaluar su situación actual y futura, de acuerdo a los riesgos a los cuales está expuesta. Este informe de solvencia que debía ser emitido en junio de este año fue postergado para diciembre de 2020.



	PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
	Colombia	<ul> <li>Si:</li> <li>a. El supervisor dio instrucciones para que las aseguradoras devolvieran a los tomadores la prima equivalente a la disminución del riesgo por efecto de la cuarentena en los ramos que así ameritara.</li> <li>b. En Soat, se ordenó transferir al sistema de salud, recursos por \$202 mil millones, equivalente a la disminución del riesgo en dicho ramo.</li> <li>c. En Riesgos Laborales, las ARL debieron suministrar elementos de protección al personal de la salud, adicionalmente se expidió un decreto en que se considera el COVID19 como una enfermedad laboral para el personal de la salud. Adicionalmente, el Supervisor ha incrementado notoriamente los requerimientos de información a las aseguradoras, incrementado de esa forma la carga operativa.</li> </ul>
<b>③</b>	Costa Rica	No a la fecha
<del>- ŏ</del>	Ecuador	El gobierno nacional expidió un decreto de emergencia nacional por la pandemia COVID-19 y se estableció que los seguros de asistencia médica están obligados a cubrir los gastos de la misma, desconociendo las exclusiones contractuales.
₩	El Salvador	
į Kor	España	Adjunto la relación de normas que se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, que podéis consultar entrando en la página www.boe.es, así como una serie de normas publicadas por la dirección general de Seguros y Fondos de Pensiones, de las que os adjunto el enlace, por si queréis acceder a la norma. Ver Anexo España.



## PAIS ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?



There have been widespread actions taken for current pandemic risks which began in March and continue to be ongoing. They include all manner of regulatory guidance and requirements aimed at providing relief to policyholders impacted by the pandemic. Such actions include but are not limited to premium rebates, premium forbearance, limitations on cancellations and nonrenewal. There have also been actions providing filing flexibility for insurers in some states. Finally, many states and the NAIC have issued data calls.

There have been regulatory and legislative efforts aimed at retroactively changing business interruption covered risks as well as workers compensation presumptions on work-related illness to extend coverage for Covid-19. Though a few states have adopted regulatory or legislative changes to workers compensation presumptions to provide coverage to employees for pandemic illnesses, most states have not. Similarly, though several states examined legislation changing business interruption covered risks to include pandemic related losses, thus far no state has advanced such a retroactive legislative change. Favorably, on March 25, 2020 the NAIC recognized the generally uninsurable nature of pandemic risk as well as stating its opposition to proposals that would require insurers to retroactively pay COVID-19 business interruption claims.

In addition, most states have adopted reforms to prevent COVID-19 related lawsuit abuse. That has been done by both executive orders of the governor under emergency authority as well as legislation. Such laws are providing safe harbors from liability for compliance with standards and guidance related to the pandemic and add heightened obligations on claimants to prove their harm.



	PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
	Estados Unidos (cont.)	Nonetheless, prospectively, the states and federal government have not yet done much to address prospective pandemic risk. As the current crisis is a singular focus of policymaking this is not necessarily a surprise. Currently, the most developed plan to address prospective pandemic risk are the so-called Pandemic Risk Insurance Act (PRIA), which we oppose, even though it was modeled after the Terrorism Risk Insurance Act (TRIA) that our industry has supported. The second most developed proposal is the Business Continuity Protection Program (BCPP) that we developed and support.  There is one prospective development that is alarming. A growing number of state insurance regulators are declining to accept and even asking insurers to withdraw pandemic/communicable disease exclusion filings that are pending, or which have recently been filed and approved. This is a serious concern and one we are addressing vigorously.
(3)	Guatemala	No, no había de momento alguna norma / decreto / ley que afecte a la actividad aseguradora.
: • :	Honduras	Si. Se aprobaron normas de alivio para asegurados, brindándoles el derecho de solicitar períodos de gracia o fraccionamientos de pago para sus primas. El efecto ha sido en la reserva por mora de las compañías, puesto que las medidas aprobadas por el manejo de la reserva no se consideran congruentes con los efectos económicos de la pandemia y de los 2 huracanes que han afectado el país. Se está gestionando una modificación temporal a la regulación para la constitución de reservas por mora, aún en proceso de revisión por parte del supervisor.



	PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
	México	En México, se consideraron los seguros como actividad esencial, permitiendo que la actividad se llevara a cabo con cierta normalidad. Adicionalmente, con apoyo del organismo regulador, se permitió la expedición de cédulas para nuevos agentes a través del Centro de Evaluación de Intermediarios.  Por otro lado, con base en negociaciones con el organismo regulador se ha logrado modificar el plazo de pago y el vencimiento de las primas, ampliar la antigüedad del deudor por prima conforme al endoso registrado. Se han planteado mejoras regulatorias para el desarrollo del sector en el ámbito electrónico para lograr una mayor inclusión financiera. Hay una vigilancia estrecha de los niveles de solvencia y los portafolios de inversión. Se restringió el pago de dividendos sin ser muy estrictos al respecto.
<b>(A)</b>	Nicaragua	No
* *	Panamá	A nivel país, no hemos tenido leyes. A nivel de la Superintendencia, cambios en resoluciones a favor de la industria para incentivar las ventas y evitar la caída de cartera.
<b>(3)</b>	Paraguay	El ente regulador ha flexibilizado la constitución de provisiones por mora, en el marco de posibles contingencias ante la referida pandemia, mantuvo la vigencia de los registros de reaseguros y se utilizaron medios telemáticos de comunicación y entrega de reportes.



	PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
<b>&amp;</b>	Perú	En el marco de las medidas del gobierno a raíz del brote del Covid-19 se aprobaron retiros de los fondos del sistema privado de pensiones (con el ánimo de proveer de liquidez a los afiliados), lo cual afecta indirectamente al sector asegurador ya que disminuye o elimina los fondos que las personas podrían tener para la contratación de rentas vitalicias al momento de su jubilación.
<b>(</b>	República Dominicana	Hasta ahora no hay nnguna disposición que afecte al sector asegurador producto de la Pandemia del COVID-19.
*	Uruguay	No
*****	Venezuela	En Venezuela, se han aprobado una serie de normas con motivo de la pandemia, que tanto de manera directa como indirecta han venido afectando la actividad aseguradora del país.  En primer nivel, 13 de marzo de 2020, el Gobierno Venezolano declaró Estado de Alarma en el territorio nacional por causa del COVID-19, mediante un decreto que suspendió todas las actividades en el país y se estableció la cuarentena, con ciertas excepciones en las denominadas actividades esenciales, como alimentos, medicinas y servicios de salud.  Como consecuencia de lo anterior, a partir del mes de marzo se han dictado diferentes normas que afectaban a todas las actividades económicas, como por ejemplo la suspensión del pago de arrendamientos; no se tomaron ningún tipo de incentivos ni flexibilización fiscales, y por el contrario, se adelantó la fecha de la declaración y pago del impuesto a los grandes patrimonios; en materia laboral se decretó la inamovilidad con motivo de la pandemia, entre otros. (cont)



# PAIS ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA? En segundo nivel, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora emitió una serie de instrucciones en el desarrollo del decreto de estado de alarma, y en este caso sí específicamente para los sujetos regulados por la ley de este sector: - El 14 de marzo de 2020 la Superintendencia de la Actividad Aseguradora emitió una circular mediante la cual exhorta a todos los sujetos regidos por el decreto de ley de la Actividad Aseguradora para atender y garantizar la protección de la salud, a pesar de que las pólizas excluyen las patologías asociadas con enfermedades declaradas como epidemia.

hasta el mes de mayo, para la entrega de la información financiera y de contratos de reaseguro.

las actividades laborales y la atención directa a todos los usuarios.

- El 15 de marzo de 2020 el Órgano de supervisión emite otra circular mediante la cual informa quedan suspendidas

Mediante circulares publicadas en su hoja web, la Superintendencia de la Actividad Aseguradora otorgó prórrogas



	PAIS	¿EXISTE ALGÚN OTRO TEMA QUE LES PREOCUPE?
•	Argentina	Los efectos restrictivos de las actividades generarán una caída de la actividad cercana al 10% del PBI. Esta dificultad, sumada a temas complejos del país como el desarrollo de la inflación, el aumento del déficit fiscal, la imposibilidad de encontrar instrumentos de inversión para paliar el desarrollo de los pasivos generan preocupantes momentos para la actividad. Dentro de la actividad aseguradora vemos un incremento del fraude en virtud de la crisis económica.
<mark>ම</mark>	Bolivia	
	Brasil	El panorama en Brasil es de precaución en los temas del escenario macroeconómico, déficit fiscal, inflación, etc.
*	Chile	Recientemente, por motivos de la pandemia, el congreso ha aprobado una reforma constitucional que permite que todos aquellos que tengan fondos acumulados de capitalización individual (destinado a la pensión) puedan hacer un retiro excepcional por hasta un 10% de lo ahorrado. Actualmente, el Congreso se encuentra discutiendo un segundo retiro, y adicionalmente se incorporó a la discusión la posibilidad de un retiro en beneficio a los pensionados de rentas vitalicias. Esta iniciativa es extremadamente preocupante para la industria, puesto que las compañías de seguros no administran fondos de terceros, ni están facultadas para hacerlo, algo que va en contra de la naturaleza del contrato de seguro, ya que, en este caso, la prima pasó a ser propiedad de las Compañías de Seguros a cambio de una pensión fija y vitalicia para el pensionado. (Cont)



#### **PAIS**

#### ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?

Chile (cont)

La normativa que indica la implementación de IFRS 17 debería haber sido emitida este año por parte del regulador, pero hasta la fecha aún no ha ocurrido. Esto ha generado que las compañías posterguen su implementación. Debido al COVID-19, en el marco del debate por un retorno seguro al trabajo, se ha generado un proyecto de ley que establece un seguro individual de carácter obligatorio en favor de los trabajadores del sector privado con contrato sujeto al Código del Trabajo y que estén desarrollando sus labores de manera presencial, de manera total o parcial, para financiar o reembolsar los copagos de los eventuales gastos de hospitalización y rehabilitación, asociados a la enfermedad COVID-19. El proyecto en este momento está en discusión en el Senado.

Adicionalmente, se está discutiendo un proyecto de ley que realiza cambios al código de comercio. Uno de los cambios más comentados y que preocupa es una indicación que contempla que el costo de los seguros asociados a operaciones de crédito sea asumido de manera equitativa entre el Banco y el consumidor, y además, la prohibición de incentivos en la venta de seguros. La AACH ve con preocupación que las indicaciones realizadas limiten la comercialización de seguros y posteriormente el acceso al crédito. Los seguros asociados a los créditos son voluntarios y son mitigadores de riesgos, que permiten que fluya el crédito, especialmente para segmentos más vulnerables. Preocupa que las familias queden desprotegidas frente al eventual fallecimiento o cesantía de su ser querido, debiendo además hacerse cargo de la deuda. Debido a las indicaciones, el proyecto nuevamente pasó a ser discutido en la cámara del Senado.



PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
Colomb	<ol> <li>Con relación a la pandemia del Covid19, la mencionada segunda ola que pueda llevar a que se adopten nuevamente medidas muy restrictivas, que afecten a la economía en general y a la industria aseguradora en particular.</li> <li>La presentación de proyectos de ley que afectan directamente a los ramos de seguros en especial a los obligatorios, como es el caso del proyecto que busca disminuir el límite de los gastos de Riesgos Laborales al 10% de las primas (hoy 22%).</li> <li>La implementación de la NIIF 17 (2023) que demandará un gran esfuerzo operativo y tecnológico de la industria, y la adopción del estándar de Solvencia II con implicaciones similares en lo operativo y tecnológico. Para estos estándares la industria está adelantando un proceso que busca identificar la situación actual frente a la exigencia de las nuevas normativas y las medidas que se deben tomar para evitar traumatismos en la implementación.</li> </ol>
© Costa Ri	Hay proyectos de ley en la corriente legislativa que pueden impactar a la industria de seguros por eventuales cargas ca fiscales y requisitos de comercialización de seguros. Se da un seguimiento permanente al estado de discusión en la Asamblea Legislativa.
Ecuador	El resultado en los seguros de vida ha sido muy impactado, lo que ha perjudicado la utilidad consolidada de la industria, a niveles nunca antes soportados, aún pese a la utilidad extraordinaria del resto de ramos.
El Salvad	dor
España	



#### **PAIS**

#### ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?

Estado

There is a risk of governmental authorities acting hastily in the haze of the crisis without carefully considering the implications of their actions. Proposals to retroactively expand coverage in the early days of the crisis, which would have been financially disastrous for insurers and would undermine contract law, represent one example. Such moves can create unintended consequences for the industry, policyholders, and the broader economy, and underscore the importance of thorough consultation with industry before major regulatory and legislative measures are adopted. However, there are also some opportunities being presented that could allow insurers to operate more efficiently and better save customers in the future. Supervisory measures have been implemented to provide flexibility so as to facilitate the smooth operation of insurers to help assure continuity for consumers in the context of the rapidly unfolding pandemic. Many of these measures have demonstrated their effectiveness, with some regulators suggesting that the temporary measures should be made permanent. For example, some supervisors have permitted insurers to sign and notarize documents electronically, rather than require "wet signatures" or to make filings electronically rather than in hard-copy format. Also, more claims are being handled remotely, which helps policyholders. Those changes were necessary due to the health crisis, but the experience of insurers and supervisors during the relief periods suggests that such changes could be made permanent, which would increase efficiency without jeopardizing consumer protection or prudential outcomes.

Many supervisors also temporarily suspended some required reports to lessen the regulatory burden on insurers during the crisis. In addition, data calls have been better coordinated. Even after the crisis has subsided, we believe supervisors should expand cooperation and coordination with other supervisors on data collection to similarly reduce the regulatory burden and increase efficiency.



PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
Guatemala	<ol> <li>Evolución de los siniestros de vida para el primer trimestre del 2021.</li> <li>La cobertura motín, huelgas y saqueos por la situación económica del país.</li> </ol>
:-: Honduras	Los ingresos financieros han sufrido una baja importante, en un mercado de valores limitado en opciones y en instrumentos de inversión, lo cual pone en riesgo la capacidad de las compañías de diversificar sus portafolios para manejar niveles adecuados de rendimiento, liquidez, rentabilidad y seguridad. La baja de las tasas de interés a nivel nacional (e internacional) está afectando al sector de manera importante.
México	Con base en una encuesta realizada a nuestras asociadas, los principales temas que influyen en el crecimiento de los seguros son: la variación del PIB, la inflación, la inflación médica por supuesto, el COVID-19 y el desempleo. La pandemia ha puesto en evidencia la necesidad de tener mayor certeza legal respecto a las condiciones contractuales. Además, a raíz de la pandemia, una de las principales dificultades que se han presentado fue el incremento en fraudes e intentos de ciberataques. Se ha puesto en evidencia la necesidad de invertir en tecnologías de información y se está negociando con las autoridades mayor flexibilidad en la regulación de comercio electrónico.



PAIS	¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
Nicaragua	En Nicaragua tenemos una situación bastante peculiar, puesto que se han dado una combinación de factores negativos: situación sociopolítica, pandemia y afectación de 2 huracanes (Eta y Iota), sumado a todo ello te comento que el 2021 es un año electoral (como muy pocas probabilidades de alcanzar un cambio).  En principio esperaríamos el año próximo el Gobierno entre sus planes de campaña, incentive la tan desmejorada economía, máxime con los 600 millones del BID y BCIE que están recibiendo de ayuda por afectación de huracanes, lo cual vendría a mejorar un poco la situación del mercado. Pero también se teme que se recrudezca la parte regulatoria, como lo han venido realizando estos últimos años tanto en temas fiscales como de supervisión y de libertad de expresión.
* Panamá	En este momento, hay una ley por parte de la Asamblea que busca eliminar permanentemente la cláusula de exclusión de Pandemias de las pólizas de salud. Solo ha sido presentada sin que pase a primer debate, sin embargo es una amenaza externa que tenemos.
Paraguay	La inquietud del sector es que aprovechando el momento susceptible de algunos sectores pretenden fondearse sus presupuestos gravando las primas de seguros.



PAIS		¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA?
Perú	ú	El brote del Covid-19 ha tenido el mayor impacto en los siniestros de algunas líneas de Vida tales como Desgravamen y el Seguro Previsional. Una posible segunda ola en el país podría incrementar dicho impacto.
<u> </u>	ública ninicana	No tenemos por el momento.
* Uruş	guay	Nuestra preocupación principal es el diferimiento de acciones destinadas a promover el desarrollo del mercado en el contexto actual.
Vend	ezuela	En efecto, es del conocimiento de la opinión pública internacional la compleja situación económica, política y social por la que atraviesa nuestro país desde hace varios años. Por lo anterior, existen una gran cantidad de temas que preocupan al sector asegurador, entre los que podemos destacar:  - 36 meses continuos de hiperinflación, incremento constante del costo de bienes y servicios.  - Distorsión total de la economía a diferentes niveles, lo cual hace prácticamente imposible una adecuada planificación. Dolarización de facto con un fenómeno de inflación incluso en divisas.  - Distorsiones por la política cambiaria. Devaluación.  - Mayor exposición a riesgos catastróficos sociales por protestas y saqueos, así como por el latente riesgo a fenómenos naturales (terremotos e inundaciones). A esto se le suma la exposición a riesgos por falla de los servicios públicos.  (Cont)



#### ¿EXISTE ALGUNA NORMA, DECRETO O LEY QUE, CON MOTIVO DE COVID-19 AFECTE LA ACTIVIDAD **PAIS ASEGURADORA?** - Antiselección (Riesgo moral) - Voracidad fiscal. El sector asegurador es uno de los más pechados a nivel tributario. Colapso de servicios públicos y privados (electricidad, agua, telefonía, internet y otros) comprometiendo la operatividad. - Escasez de gasolina - Ausentismo laboral por problemas eléctricos y de transporte. Migración de personal a otros países. - Dificultad de acceso a reaseguro con motivo de las sanciones impuestas por USA y Europa (Riesgo País) Venezuela (cont) - Ley de la Actividad Aseguradora y resto de normativa en seguros, rígida, y con retraso respecto a las tendencias actuales, que hacen difícil que se ajustan a la realidad del país, más en contextos de complejidad económica como la de Venezuela. - Inseguridad jurídica - Alargamiento, en el tiempo, de las medidas que mantengan la economía paralizada, como consecuencia de la aparición del SARS-CoV-2, causante del COVID-19, que potencian la contracción económica que ya se venía presentando como consecuencia de los eventos antes mencionados.